

RP.11



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
GERENCIA SUB REGIONAL CONDORCANQUI

\*\*\*\*\*

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 0154-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS /GSRC.**

Santa María de Nieva, 30 de junio de 2022.

**VISTOS:**

El INFORME N° 319-2022-GRA/GSRC/DSRIMA, de fecha 21 de junio de 2022, Informe N° 090-2022-GRA/GSRC/DSRIMA/ET/DPPQ, de fecha 20 de junio de 2022, Carta N° 010-2022-CONSULTORA Y CONSTRUCTORA MORETO EIRL/RL, de fecha 15 de junio de 2022, y el INFORME LEGAL N° 84-2022-GRA/GSRC/AL-RFRCH, de fecha 21 de junio de 2022, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú señala que: Los Gobiernos Regionales, Gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los artículos 2 y 4, de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Leyes Modificadorias, que establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo Regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo a los planes y programas Nacionales y locales de desarrollo";

Que, la Gerencia Sub Regional es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Amazonas, su existencia y funcionamiento se sustenta en la Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, constituye un órgano desconcentrado territorialmente del Gobierno Regional de Amazonas, con jurisdicción en la Provincia de Condorcanqui y es responsable de formular, programar, coordinar, ejecutar, supervisar y conducir las acciones de desarrollo, en su ámbito en concordancia con las políticas de desarrollo nacional y regional, además, tiene como misión organizar y conducir la Gestión Pública de acuerdo a sus competencias exclusivas y delegas en el marco de las Políticas nacionales y sectoriales, para contribuir el desarrollo sostenible de las comunidades nativas y colonas del ámbito de la provincia, promoviendo el diálogo y la concertación entre los agentes sociales y económicos, a fin de lograr las metas propuestas de los proyectos priorizados; en tal sentido, requiere de determinados bienes, servicios y obras que aseguren el logro de los objetivos programados para el presente ejercicio presupuestal;

Que, el Principio de Legalidad reconocido por la Ley N° 27444, dispone que las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidos y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas. Asimismo, por el Principio del debido procedimiento los administrados gozan de todos los derechos y garantías inherentes al debido procedimiento administrativo, que comprende el derecho a exponer sus argumentos, a ofrecer y producir pruebas y a obtener una decisión motivada y fundada en derecho;

///...

\*\*\*\*\*

Jr. Amazonas N° 200-Juan Velasco Alvarado  
Nieva - Condorcanqui - Amazonas  
gsrcondor@gmail.com





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
GERENCIA SUB REGIONAL CONDORCANQUI

.../// **RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 0154-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS /GSRC.**

Santa María de Nieva, 30 de junio de 2022.

Que, mediante Contrato de Consultoría de Supervisión de Obra N° 005-2021-GRA/GSRC, de fecha 30 de diciembre del 2021, la Gerencia Sub Regional Condorcanqui representada por su Gerente, el Lic. Hermógenes Lozano Trigo, suscribió con la EMPRESA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA MORETO EIRL, representado legalmente por la señora LIDIA RUIZ MORETO, para que ejecute la Consultoría de Supervisión de la IOARR: "CONSTRUCCION DE LOSA DEPORTIVA; EN EL(LA) IESTP "SANTA MARIA DE NIEVA FE Y ALEGRÍA 74" EN LA LOCALIDAD SANTA MARIA DE NIEVA, DISTRITO DE NIEVA, PROVINCIA CONDORCANQUI, DEPARTAMENTO AMAZONAS", Código Único de Inversiones N° 2529378, honorarios profesionales pactados de mutuo acuerdo entre las partes asciende a un monto de **S/ 13,895.00 (Trece mil ochocientos noventa y cinco y 00100 soles)** no incluye IGV, con un plazo de ejecución de obra por (1.0) UN MES, aparte de 15 días calendarios por liquidación de obra lo que hace un mes y medio de plazo;

Que, con fecha 13/01/2022, en las Instalaciones del IESTP Santa María de Nieva Fe y Alegría 74, Distrito de Nieva, Provincia de Condorcanqui, Región Amazonas, se reunieron por parte de la Gerencia Sub Regional de Condorcanqui, la empresa Contratista y empresa Supervisora con la finalidad de suscribir el **ACTA DE ENTREGA DE TERRENO;**

Que, con fecha 09/02/2022, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N°020-2022-GRA/GSRC, se conformó el **COMITÉ DE RECEPCIÓN** de Ejecución de la IOARR: "CONSTRUCCION DE LOSA DEPORTIVA; EN EL(LA) IESTP "SANTA MARIA DE NIEVA FE Y ALEGRÍA 74" EN LA LOCALIDAD SANTA MARIA DE NIEVA, DISTRITO DE NIEVA, PROVINCIA CONDORCANQUI, DEPARTAMENTO AMAZONAS", con Código Único de Inversiones N° 2529378; comité que estará integrada por los siguientes profesionales:

**MIEMBROS TITULARES:**

N.º	SERVIDORES	CARGO
1º	ING. ROLLY MARCOS LARA VERÁSTEGUI	PRESIDENTE
2º	ING. DULCE PERLA PUMARICRA QUISPE	PRIMER MIEMBRO
3º	BACH. ING. MARCO ANTONIO CERCADO LÓPEZ	SEGUNDO MIEMBRO

///...

\*\*\*\*\*

Jr. Amazonas N° 200-Juan Velasco Alvarado  
Nieva – Condorcanqui – Amazonas  
gsrcondor@gmail.com

\*\*\*\*\*



**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
GERENCIA SUB REGIONAL CONDORCANQUI**

\*\*\*\*\*  
**.../// RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 0154-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS /GSRC.**

Santa María de Nieva, 30 de junio de 2022.

**MIEMBROS SUPLENTE:**

**SERVIDORES**

**CARGO**

- |  |                        |
|--|------------------------|
| <b>1° ING. JOSEMARIA MELÉNDEZ TABOADA</b>      | <b>PRESIDENTE</b>      |
| <b>2° ARQ. VICTOR JOELL CAICAY BARBOZA</b>     | <b>PRIMER MIEMBRO</b>  |
| <b>3° BACH.ING. JAMES NARCES RIVERA ARROBO</b> | <b>SEGUNDO MIEMBRO</b> |

Que, con fecha 28/02/2022, en la Villa Capital Santa María de Nieva, Distrito de Nieva, Provincia de Condorcanqui, Región Amazonas, lugar donde se ejecutó la IOARR: "CONSTRUCCION DE LOSA DEPORTIVA; EN EL(LA) IESTP "SANTA MARÍA DE NIEVA FE Y ALEGRÍA 74" EN LA LOCALIDAD SANTA MARÍA DE NIEVA, DISTRITO DE NIEVA, PROVINCIA CONDORCANQUI, DEPARTAMENTO AMAZONAS", con Código Único de Inversiones N° 2529378, se reunieron los representantes de la Gerencia Sub Regional de Condorcanqui, de la Empresa Contratista Ejecutora y de la Empresa Supervisora con la finalidad de suscribir el ACTA DE CONFORMIDAD EN RECEPCIÓN DE OBRA;

Que, con fecha de recepción 16 de junio de 2022, mediante CARTA N° 010-2022-CONSULTORA Y CONSTRUCTORA MORETO EIRL/RL, el representante legal de la Empresa Consultora y Constructora Moreto EIRL – Señora Lidia Ruiz Moreto, en calidad de Supervisor de Obra, alcanzó a la Entidad la Liquidación del Contrato de Consultoría por Supervisión de la obra, según el siguiente detalle:

**DETALLE DE GASTOS**

DESCRIPCIÓN	MONTO S/
MONTO CONTRACTUAL	13,895.00
MONTO CANCELADO	10,610.50
RETENCIÓN DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO	1,389.50
LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	1,895.00

///...

\*\*\*\*\*



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
GERENCIA SUB REGIONAL CONDORCANQUI

\*\*\*\*\*

**.../// RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 0154-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS /GSRC.**

Santa María de Nieva, 30 de junio de 2022.

Que, mediante Informe N° 090-2022--GRA/GSRC/DSRIMA/DPPQ, de fecha 20 de junio de 2022, la Ing° Dulce Perla Pumarica Quispe, en su condición de Evaluadora Técnica, alcanza al Director Sub Regional de Infraestructura y Medio Ambiente la conformidad técnica de Liquidación del Contrato de Consultoría por Supervisión de Obra de la IOARR: **“CONSTRUCCION DE LOSA DEPORTIVA; EN EL(LA) IESTP “SANTA MARÍA DE NIEVA FE Y ALEGRÍA 74” EN LA LOCALIDAD SANTA MARÍA DE NIEVA, DISTRITO DE NIEVA, PROVINCIA CONDORCANQUI, DEPARTAMENTO AMAZONAS”**, con Código Único de Inversiones N° 2529378; por lo que, solicita que se apruebe con un acto resolutivo la Liquidación del Contrato de Obra de la IOARR respectiva, por el monto total de **S/ 13,895.00 soles**; asimismo, recomienda lo siguiente:

- **Recomienda autorizar el pago por la presentación y aprobación de la liquidación, a favor del contratista supervisor, por un monto de S/ 1,895.00 soles.**
- **Recomienda la devolución del fondo de garantía por fiel cumplimiento, a favor del Contratista Supervisor, por un monto de S/ 1,389.50 soles.**

Que, mediante Informe N° 319-2022-GRAGSRC/DSRIMA, de fecha 21 de junio de 2022, el Ing° JOSEMARÍA MELENDEZ TABOADA, en su condición de Director Sub Regional de Infraestructura y Medio Ambiente, solicita la aprobación de la Liquidación del Contrato de Consultoría por Supervisión de Obra de la IOARR: **“CONSTRUCCION DE LOSA DEPORTIVA; EN EL(LA) IESTP “SANTA MARÍA DE NIEVA FE Y ALEGRÍA 74” EN LA LOCALIDAD SANTA MARÍA DE NIEVA, DISTRITO DE NIEVA, PROVINCIA CONDORCANQUI, DEPARTAMENTO AMAZONAS”**, con Código Único de Inversiones N° 2529378;

Que, mediante Informe Legal N° 84-2022-GRAGSRC/AL-RFRCH, de fecha 21 de junio de 2022, el Asesor Legal después de haber revisado los documentos técnicos del área de Infraestructura y Medio Ambiente, OPINA que, se declare procedente la Liquidación del Contrato de Consultoría por Supervisión de Obra de la IOARR: **“CONSTRUCCION DE LOSA DEPORTIVA; EN EL(LA) IESTP “SANTA MARÍA DE NIEVA FE Y ALEGRÍA 74” EN LA LOCALIDAD SANTA MARÍA DE NIEVA, DISTRITO DE NIEVA, PROVINCIA CONDORCANQUI, DEPARTAMENTO AMAZONAS”**, con Código Único de Inversiones N° 2529378; asimismo, se autorice el pago por liquidación de contrato de consultoría por supervisión de la obra en mención; y se apruebe la devolución de la garantía de fiel cumplimiento por retención de fondo de garantía, y efectuar la entrega formal al representante del referido Instituto Superior Tecnológico Público, para su operatividad y mantenimiento;

///...

\*\*\*\*\*

Jr. Amazonas N° 200-Juan Velasco Alvarado  
Nieva - Condorcanqui - Amazonas  
gsrcondor@gmail.com





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
GERENCIA SUB REGIONAL CONDORCANQUI

.../// RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 0154-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS /GSRC.

Santa María de Nieva, 30 de junio de 2022.

En consecuencia, según lo expuesto en las consideraciones, contando con la visación de las Direcciones Sub Regionales de Planeamiento y Presupuesto, Dirección Sub Regional Infraestructura y Medio Ambiente, Dirección Sub Regional de Administración y la Oficina de Asesoría Legal; en uso de las atribuciones conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 308-2020-GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS/GR;///...

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, LA LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE CONSULTORÍA POR SUPERVISIÓN DE OBRA DE LA IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE LOSA DEPORTIVA; EN EL(LA) IESTP "SANTA MARÍA DE NIEVA FE Y ALEGRÍA 74" EN LA LOCALIDAD SANTA MARÍA DE NIEVA, DISTRITO DE NIEVA, PROVINCIA CONDORCANQUI, DEPARTAMENTO AMAZONAS", con Código Único de Inversiones N° 2529378, la misma que asciende al monto total de S/ 13,895.00 (Trece mil ochocientos noventa y cinco y 00/100 Soles ).

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR, a la Dirección Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional de Condorcanqui y a la oficina de Tesorería, para que una vez quede consentida la liquidación ordenada en el artículo primero, realice la DEVOLUCIÓN DEL FONDO DE GARANTÍA A LA EMPRESA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA MORETO EIRL, correspondiente a S/ 1,389.50 (UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE Y 50/100 SOLES), equivalente a la retención del 10% del contrato principal; asimismo, efectuar el pago de S/ 1,895.00 (UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), por la presentación y aprobación de la liquidación del contrato de ejecución de obra.

ARTICULO TERCERO: AUTORIZAR, a la Dirección Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional de Condorcanqui, para que en coordinación con el área de Contabilidad realicen los asientos contables para la rebaja contable, y a la Dirección Sub Regional de Infraestructura y Medio Ambiente, continúe con los procedimientos administrativos de la IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE LOSA DEPORTIVA; EN EL(LA) IESTP "SANTA MARÍA DE NIEVA FE Y ALEGRÍA 74" EN LA LOCALIDAD SANTA MARÍA DE NIEVA, DISTRITO DE NIEVA, PROVINCIA CONDORCANQUI, DEPARTAMENTO AMAZONAS", con Código Único de Inversiones N° 2529378, bajo responsabilidad.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente resolución al representante legal de la EMPRESA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA MORETO EIRL, y a las áreas internas de la Gerencia Sub Regional Condorcanqui. ///...

\*\*\*\*\*

Jr. Amazonas N° 200-Juan Velasco Alvarado  
Nieva - Condorcanqui - Amazonas  
gsrcondor@gmail.com





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
GERENCIA SUB REGIONAL CONDORCANQUI

RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL Nº 0154-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS /GSRC.

Santa María de Nieva, 30 de junio de 2022.

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR, la presente resolución al representante del Instituto Superior Tecnológico Público Fe y Alegría 74, a fin de hacerle la entrega formal de la obra en mención, para su operatividad y mantenimiento.

ARTICULO SEXTO: ENCARGAR, a la Oficina de Informática la publicación de la Presente Resolución en el Portal Web de la Institución;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



\*\*\*\*\*

Jr. Amazonas Nº 200-Juan Velasco Alvarado  
Nieva – Condorcanqui – Amazonas  
gsrcondor@gmail.com